



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CENTRO DE MEDIACIÓN
VECINAL Y COMUNITARIO.".-

EXEMPLE

DECRETO N° **1874** /2018.-

ARICA, 02 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinarios N°s. 13 y 70, de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicitan revisión de programa denominado "CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO"; Ordinario N° 88 y 138, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum N° 153, de fecha 01 de Febrero de 2018, que informan la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2087, de fecha 02 de Febrero de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j). En este tenor es relevante implementar medidas que se ajusten a las necesidades de la población, sobre todo considerando las distintas exigencias de cada grupo y sujeto social.
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO", requerido por la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO", que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO
EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
LUGAR	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
FECHA	: Desde el lunes, 01 de enero de 2018 al sábado, 31 de Marzo de 2018
ITEM PRESUPUESTARIO	: Los gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales : Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" : Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"
AREA DE GESTION	: S.P. N° 4 Programas Sociales.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).

En este tenor es relevante implementar medidas que se ajusten a las necesidades de la población, sobre todo considerando las distintas exigencias de cada grupo y sujeto social.

Es común entre las personas mantener distintas visiones y opiniones respecto a un mismo tema. No obstante, los conflictos surgen debido a la divergencia de opiniones y la falta de acuerdo entre las partes, pudiendo estas llegar a desavenencias que pueden generar malestar e incluso hechos de violencia entre las personas y grupos en la comunidad, afectando la percepción de seguridad de la comunidad.

Como Municipalidad de Arica es importante generar espacios de intervención en donde el diálogo es fundamental para lograr la disminución de factores de riesgo entorno a la generación de violencia en la población. El Centro de Mediación Vecinal y Comunitaria proporciona a la comunidad una alternativa para la resolución sana y pacífica de conflictos entre vecinos y/o organizaciones, facilitando la entrega de herramientas a la comunidad para la resolución de conflictos y aportando a la sana convivencia.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Liderar, promover e implementar acciones entorno a la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia en la comunidad de Arica, basados en la diversidad social y el establecimiento de relaciones armónicas como forma de solventar las diferencias.

II.2a.- Específico N°1

1.- Proporcionar a la comunidad espacios de diálogo y comunicación efectiva, que permitan la resolución pacífica de conflictos que presentan los individuos y organizaciones de la comuna.

Indicadores:

- **Número de acciones realizadas en apoyo a la resolución de conflictos de los vecinos de la comuna de Arica.**

FÓRMULA DE CÁLCULO

- **(N° de atenciones realizadas asociados al programa v/s N° de atenciones planificadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.**

II.2b.- Específico N°2

2.- Proporcionar a la comunidad de orientación e información relevante respecto a normas, leyes y ordenanzas municipales que propicien la resolución pacífica de conflictos.

Indicadores:

- **Número de actividades de orientación, información y difusión para la promoción de la resolución pacífica de conflictos.**

FÓRMULA DE CÁLCULO

- **(N° de Beneficiarios atendidos v/s N° Beneficiarios proyectados) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro de intervenciones realizadas con los individuos y familias.**

II.2c.- Específico N°3

3.- Diseñar, promover y ejecutar Instancias psicoeducativas hacia la comunidad donde se entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria y la prevención situacional, que favorezcan la sana convivencia y la participación comunitaria.

Indicadores:

- **Número de talleres realizados que contribuyan a la prevención, la sana convivencia y la participación comunitaria.**

FÓRMULA DE CÁLCULO

- **N° de iniciativas ejecutadas v/s N° de iniciativas Planificadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro de intervenciones diseñadas y/o realizadas.**
- **Material Psicoeducativo**

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas o grupos de personas residentes de la comuna, mayores a 13 años, que tengan la intención de buscar alternativas reparadoras y no violentas para la resolución de sus conflictos. Las vías de ingreso podrán ser por demanda espontánea o derivación de la red presente en el territorio, además de organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) y establecimientos educacionales, entre otras instituciones.

Indicadores:

- Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
220	375

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia
- Derivaciones y/o orientaciones realizadas
- Número de iniciativas o acciones psicoeducativas de prevención realizadas.

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa se propone brindar apoyo de terceros para la resolución colaborativa de conflictos entre vecinos, entre organizaciones, preferentemente a través del desarrollo de procesos de mediación, Informando y orientando respecto a las normativas que regulan los deberes y los derechos de las personas en relación con la convivencia vecinal, comunitaria y otro tipo de conflictos que puedan presentarse.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de proyectos o acciones sociales realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas Trimestral)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1. Proporcionar a la comunidad de espacios de diálogo y comunicación efectiva, que permitan la resolución pacífica de conflictos que presentan los individuos y organizaciones de la comuna.	30 servicios de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.	Nº de atenciones de casos ingresados a través de demanda espontánea o derivación de red local. (Nº de atenciones realizadas asociadas al programa v/s Nº de atenciones planificadas) *100	-Reglstro de ingreso de caso. -Acta de compromiso -Registro de asistencia -Fotografías -Material de Difusión Impreso	49,9% del Total Asignado
		01 Lanzamiento del Programa. (Nº de Lanzamiento del Proyecto ejecutado v/s Nº Lanzamiento del Proyecto Planificado) *100		

		Nº Actividades de difusión. (Nº de Actividades de Difusión Ejecutadas v/s Nº de Actividades de Difusión Planificadas) *100		
		100% Diseño de material publicitario (Nº de Diseño de material Ejecutado v/s Nº de Diseño de material Planificado) *100		
2.- Proporcionar a la comunidad orientación e información relevante sobre normas, leyes y ordenanzas municipales que propicien la resolución pacífica de conflictos y la prevención.	60 orientaciones a la comunidad entorno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención.	Nº de usuarios y organizaciones que reciben orientación y/o información para la resolución pacífica de conflictos y la prevención. (Nº de Beneficiarios atendidos v/s Nº Beneficiarios proyectados) *100	-Ficha de Orientación Jurídica -Ficha de Derivación -Fotografías del Proyecto	33% del Total Asignado
3.- Diseñar, promover y ejecutar Instancias psicoeducativas hacia la comunidad donde se entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria y la prevención situacional, que favorezcan la sana convivencia.	2 instancias psicoeducativas preventivas ejecutadas que otorguen factores protectores en la comunidad.	Nº de talleres y actividades comunitarias que promuevan la buena convivencia vecinal (Nº de iniciativas ejecutadas v/s Nº de iniciativas Planificadas) *100	-Registro de asistencia. -Material pedagógico -Registros fotográficos y/o audiovisuales -Material de Difusión Impreso	16,5% del Total Asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3
Servicios de mediación para la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitarios.	x	x	x
Orientaciones a la comunidad entorno a la resolución pacífica de conflictos y la prevención.	x	x	x
Instancias psicoeducativas preventivas ejecutadas que otorguen factores protectores en la comunidad.	x	x	x

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios, desde el 01 de enero hasta el día 31 de marzo, del año 2018.-

Nombre	Función Enero a Marzo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario
DANIELA ALEJANDRA DIAZ CASTRO RUT:15.695.434-9	<p>Gestionar, articular y realizar acciones en materia de resolución pacífica de conflictos y negociación vecinal. Responsable de la planificación de actividades en temáticas de prevención, a través de la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Proporcionar orientación jurídica a casos ingresados al programa derivados de los distintos programas municipales, como de gobierno y demanda espontánea de la comunidad.</p>	44 horas semanales	\$1.200.000	\$3.600.000
DANIELA ESTEFANIA VALDIVIA GUERRA RUT: 16.468.951-4	<p>Colaboración en las acciones de resolución de conflictos de casos derivados al programa.</p> <p>Realización de actividades e instancias psicoeducativas de prevención de la violencia y la resolución de conflictos en la comunidad.</p>	44 horas semanales	\$850.000.-	\$2.550.000
SUIYEN ANDREA CONCHA CARVAJAL RUT:16.466.328-0	<p>Colaboración en los procesos de información y acercamiento con los casos ingresados a mediación.</p> <p>Apoyo en la realización de actividades preventivas en el marco de la resolución pacífica de conflictos.</p>	44 horas semanales	\$777.777.-	\$2.333.331
SHARIM VANESSA PEREZ TORREJON RUT:13.637.928-3	<p>Apoyo en la planificación de las solicitudes de atención y reuniones de la comunidad en temas de prevención de la violencia y situaciones de vulnerabilidad en la comunidad.</p> <p>Apoyo a la comunidad, con los diferentes programas de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, Municipalidad y estamentos gubernamentales, correspondientes a la promoción de factores protectores y la promoción de la resolución pacífica de conflictos.</p>	44 horas semanales	\$777.777.-	\$2.333.331
MARIO BARRIOS AGUIRRE RUT:6.026.739-1	<p>Colaboración en los procesos de documentación y entrega de información en materias de negociación comunitaria y de promoción de vínculos sociales adecuados.</p>	44 horas semanales	\$500.000	\$1.500.000

ÁDRIANA PATRICIA ZUÑIGA JAMETT RUT:18.615.619-6	Colaboración en el desarrollo de vínculos con organizaciones y establecimientos educacionales en el territorio, en temas de prevención, resolución pacífica de conflictos y participación ciudadana, para enfrentar la prevención del consumo de alcohol y drogas en la comuna.	44 horas semanales	\$666.666	\$1.999.998
DANIEL ESTEBAN MATUS HIDALGO RUT:9.014.370-0	Apoyo en actividades que contemplen charlas y capacitaciones en la prevención de los diferentes tipos de violencia y la resolución pacífica de conflictos.	22 horas semanales	\$400.000	\$1.200.000
Total Programa				\$ 15.516.660

El monto del Programa es de \$ 15.516.660.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDU/ECG/bcm.-